

Jueves, 10 de agosto de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Modificación Ordenanza fiscal Residencia de Mayores.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jaraicejo (Cáceres), HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2017 aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la estancia, asistencia y utilización de los servicios del Centro Residencial y Centro de Día.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre modificación referido en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Jaraicejo, 4 de agosto de 2017

Rosa María Clavero Torres

ALCALDESA

